

## V. OTROS ANUNCIOS

### Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S. A.

Procedimiento y bases de condiciones para acceder en propiedad a las plazas del aparcamiento Simón Hernández-Parque Asturias, perteneciente a la segunda fase de promoción pública de aparcamientos, del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles.

I. *Objeto.*—El objeto del presente pliego es establecer los requisitos y procedimiento de adjudicación de las plazas del aparcamiento Simón Hernández-Parque Asturias, que realizará la “Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, Sociedad Anónima” (EMA), dentro de la segunda fase de aparcamientos de promoción pública del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles.

Para lo cual se propone la aprobación de un procedimiento, asimilado a los criterios de prioridad establecidos en los procedimientos de adjudicación de la primera fase.

Por tanto, el orden de criterios preferentes de adjudicación de plazas de aparcamiento es el siguiente:

1.º Propietarios de vivienda o local en la corona de afección, empadronados en dicho inmueble.

2.º Inquilinos empadronados en la corona de afección.

3.º Propietarios de vivienda o local en la corona de afección, sin empadronar en dicho inmueble.

4.º Otros (cualquier otro no incluido en situaciones anteriores).

II. *Requisitos de los solicitantes a plaza de aparcamiento.*—Para acceder a la propiedad de las plazas gestionadas por “EMA, Sociedad Anónima”, los solicitantes deberán cumplir con carácter general los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad o menor emancipado y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en la legislación civil común.
2. Tener nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea. En el caso de personas extranjeras no comunitarias deberán acreditar en su solicitud:

- Permiso de residencia con una antigüedad de cinco años ininterrumpidos, expedido por el organismo correspondiente.
- Permiso de trabajo expedido por el organismo correspondiente.

III. *Régimen de adjudicación y destino.*—El régimen de adjudicación será en propiedad y a estas podrán optar todos aquellos ciudadanos que cumplan los requisitos indicados en el apartado II.

IV. *Presentación de solicitudes.*—La venta de las plazas se realizará por orden de presentación de solicitud de compra en los distintos períodos que se establecen a continuación:

Primer período: del 15 de junio al 15 de julio de 2009.

Para solicitar la compra en este período habrá que acreditar la condición de propietario de vivienda o local en la corona de afección, empadronado en dicho inmueble y no tener adjudicada otra plaza por la EMA; aportando la siguiente documentación (originales y una fotocopia):

- a) DNI.
- b) Volante de empadronamiento.
- c) Último recibo del IBI (la contribución).
- d) En caso de que no coincida el titular del IBI con el solicitante habrá de aportar: escritura pública de propiedad del inmueble o nota simple del registro.

Segundo período: del 16 de julio al 24 de julio de 2009.

Para solicitar la compra en este período habrá que acreditar la condición de inquilino empadronado en la corona de afección, con más de dos años de antigüedad y no tener adjudicada otra plaza por la EMA; aportando la siguiente documentación (originales y una fotocopia):

- a) DNI.
- b) Volante de empadronamiento.
- c) Escritura pública del contrato de alquiler o resguardo de depósito de fianza ante la Comunidad de Madrid (previa a la aprobación de este procedimiento). No se admitirán simples contratos privados.

Tercer período: del 27 de julio al 14 de agosto de 2009.

Para solicitar la compra en este período habrá que acreditar la condición de propietario de vivienda o local en la corona de afección y no tener adjudicada otra plaza por la EMA; aportando la siguiente documentación (originales y una fotocopia):

- a) DNI.
- b) Último recibo del IBI (la contribución).

- c) En caso de que no coincida el titular del IBI con el solicitante habrá de aportar: escritura pública de propiedad del inmueble o nota simple del registro.

Cuarto período: del 17 de agosto hasta fin de existencias.

En este período podrá solicitar cualquiera que por cualquier razón no pudiera solicitar en los períodos anteriores, para esta solicitud deberá venir acompañado de DNI original y una fotocopia. Durante las tres primeras semanas de este período no podrán concurrir quienes tengan adjudicada una plaza de aparcamiento por la EMA.

La falta de aportación de cualquier documento de los exigidos habilitará a la EMA a anular la solicitud y compra.

En cualquier período se podrán realizar peticiones en nombre de un tercero, aportando carta de autorización expresa con todos los datos, si este cumple todos los requisitos establecidos y aporta la documentación correspondiente.

Quien cumpla los requisitos para solicitar una plaza de aparcamiento, en uno de los períodos expuestos, también lo podrá hacer en los siguientes en orden cronológico.

La EMA dejará de admitir solicitudes en el preciso instante en que se agoten las plazas. Las plazas adjudicadas en este proceso y que sean renunciadas, si las hubiere, podrán ser acumuladas a las del cuarto período de este proceso (dando preferencia, si fuera el caso, a la lista de espera que pudiera haberse realizado en el momento de agotarse las plazas).

Este mismo sistema de las plazas renunciadas, se utilizará para la venta de plazas de la reserva de construcción que la EMA realizará en función de cada proyecto.

V. *Precio de las plazas.*—El precio es de 17.240 euros, sin IVA.

Para realizar la solicitud de compra no es necesario aportar cantidad alguna, la plaza se abonará en los días posteriores en el banco con el documento de pago completo que le emita la EMA o bien se abonará un primer pago y se domiciliarán el resto para ser abonados en pagos trimestrales.

El plazo para hacer el pago completo o primer pago de los trimestrales será de treinta y cinco días naturales, aproximadamente, desde que se solicita la plaza de aparcamiento. En concreto, vencerá el viernes de la quinta semana desde que se solicitó la plaza (esa fecha límite constará en la documentación de pago que se entrega al solicitante).

Transcurrido este período sin efectuar dicho pago, el titular de este documento perderá la condición de adjudicatario siendo por tanto inválido este documento para acreditar dicha condición. La “Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, Sociedad Anónima”, se reserva el derecho a conceder un nuevo plazo para proceder al pago si así lo estimara conveniente.

VI. *Desistimiento del vecino.*—Se podrá desistir en la compra de la plaza, asumiendo una sanción del 10 por 100 del precio de la plaza, de acuerdo con lo establecido en el contrato privado de compraventa.

VII. *Consideración de adjudicatario.*—El solicitante de plaza pasará a perfeccionar o afianzar su condición de adjudicatario en el momento que pague la plaza de acuerdo con el establecido en la cláusula V de este documento.

VIII. *Contrato privado.*—Una vez pagada la plaza o domiciliado los pagos, el vecino solicitará a la EMA día y hora para la firma del contrato privado (documento adjunto borrador contrato privado). En caso de no acudir de manera injustificada a la firma del contrato privado, en el período propuesto por la EMA (cinco meses desde el pago o domiciliación), se entenderá desistida la compra.

IX. *Sorteo de la ubicación de las plazas.*—Una vez vendidas todas las plazas de cada aparcamiento o/y finalizado el procedimiento de venta (siempre antes de la finalización del aparcamiento a criterio discrecional de la EMA), se realizará un sorteo por cada aparcamiento para determinar la plaza que le corresponda a cada uno de los compradores. Si se renuncia a alguna plaza después del sorteo o quedara alguna pendiente de vender, la EMA las venderá de acuerdo

con los criterios del cuarto período de venta, pudiendo sortearlas o adjudicarlas directamente en función de su criterio de gestión.

El sistema del sorteo será simple. Se sortearán todas las plazas que se ponen a la venta en este procedimiento entre todos los compradores del mismo (aparcamiento por aparcamiento).

Ejemplo: se introducirán todas las bolas numeradas con las plazas que ahora se ponen a la venta en cada aparcamiento, y se irán sacando y asignando a cada uno de los compradores en función del orden que se les asigne (identificador) en el momento de la compra. El resultado se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la página web de la EMA.

Las plazas de minusválidos se enajenarán en este proceso de venta y se adjudicarán por sorteo particular. Estas plazas estarán destinadas a minusválidos con un baremo de movilidad A o B positivo, o minusvalía igual o superior al 70 por 100 del aparato locomotor (necesario aportar certificado del centro base en esos términos).

Una vez realizado el sorteo público de ubicación de las plazas adjudicadas, en los días posteriores a este sorteo y una vez tengan el visto bueno notarial los resultados, estos se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento, oficinas de la EMA e Internet. A partir del día siguiente a la publicación de los resultados del sorteo (listas provisionales) en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los compradores de plaza de aparcamiento tendrán quince días naturales para hacer cualquier tipo de alegación, incluyendo en este mismo período la posibilidad de intercambiar la ubicación de plaza que le haya correspondido con otro vecino.

## ANEXO 1

**CALLES Y NÚMEROS INCLUIDOS  
EN LA CORONA DE AFECCIÓN  
APARCAMIENTO “SIMÓN  
HERNÁNDEZ-PARQUE ASTURIAS”**

Calle de Ávila del 2 al 22, calle de Arévalo (entera), calle de Segovia (entera), plaza de Valencia (entera), calle de los Jardines (entera), calle de las Baleares del 14 al 38, calle de Barcelona del 2 al 22 y del 1 al 13, calle del Camino de Leganés del 2 al 18 y del 1 al 27, calle de las Canarias del 12 y 17, calle Mariblanca (entera), calle de Luis Jiménez de Asúa (números pares), calle de la Independencia del 2 al 10, calle de los Reyes Católicos del 1 al 37, calle del Camino de Humanes del 1 al 9 bis y 23 al 25, calle de la Malvarrosa (entera), calle del Empeinado del 1 al 27B y del 2 al 34, calle de las Palmas del 1 al 9 y del 2 al 40, calle de Bilbao (entera), calle de Salamanca (entera) calle de Fernando Roncero (entera), calle de Menorca (entera), calle de Simón Hernández del 17 al 39 y del 24 al 46, calle de Cartaya del 1 al 7 y números pares, calle de Castellón del 1 al 17 y 10, calle de Cuenca del 2 al 16, calle de Esparta (entera), calle San Marcial del 15 al 21, calle Isla de la Gomera (entera), Travesía de Castellón (entera), calle Isaac Peral (entera), calle Isabel la Católica (entera), calle Fernando Roncero (entera) y Travesía de Leganés (entera).

Móstoles, a 5 de junio de 2009.—El gerente de la “Empresa Municipal de Aparcamientos, Sociedad Anónima”, Federico José Martínez Peral.

(02/7.072/09)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

**Atención al público:**

Fortuny, 51. 28010 Madrid  
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610  
Fax 913 081 683 - 913 195 055

**BOLETIN OFICIAL**  
DE  **LA**  
**COMUNIDAD DE MADRID**

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983  
ISSN 1889-4410  
Papel reciclado